



Diputación Provincial de León

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN DE 2 PLAZAS DE ORDENANZA RESERVADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

Resolución de la Diputada Delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Decreto número 8947 de fecha 23 de julio de 2026, por la que aprobó la lista provisional de las personas admitidas y excluidas del proceso selectivo, para la cobertura de dos plazas vacantes, integradas en la escala de Administración General, subescala de Personal Subalterno, grupo/subgrupo AgP, con la categoría profesional de Ordenanza, reservadas a personas con discapacidad intelectual, mediante el sistema de oposición, contempladas en la Oferta de Empleo Público del año 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 8 de 14 de enero de 2026; BOCYL n.º 9 de 15 de enero de 2026 y BOE n.º 37 de 11 de febrero de 2026).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en cumplimiento de los acuerdos adoptados y de lo regulado en las Bases de la Convocatoria, la Diputada Delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de áreas con la Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, resuelve:

Primero. - Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas (Anexos I y II) del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Estas listas (Anexos I y II) se encuentran expuestas al público, de acuerdo a las Bases que rigen el proceso selectivo, en página web <https://www.dipuleon.es> (Empleo, Convocatorias de empleo ordinarias) y en el tablón de anuncios electrónico en Sede Electrónica (<https://sede.dipuleon.es>).

Segundo. - Las personas excluidas, así como las que no figuran en la lista de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la citada publicación, a fin de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Para la subsanación de las solicitudes deberán seguir las instrucciones, que se mantendrán actualizadas, en la página web de la Diputación de León, "Empleo, Modelos de solicitud e instrucciones para procesos selectivos".

Aquellas personas que dentro del plazo señalado no subsanen las solicitudes, justificando sus derechos a ser admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Tercero. - Finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes y resueltas las reclamaciones, en su caso, se adoptará nueva Resolución por la que se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

En la citada Resolución de aprobación de lista definitiva, se señalará la fecha, lugar y hora del comienzo de realización del primer ejercicio de la oposición, así como la composición nominal del Tribunal de selección.

En León, a 24 de julio de 2026.-La Diputada Delegada de Recursos humanos y Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.